

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Jueves, 29 de noviembre de 1900.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Año VI—Núm. 1.148.

## El día político.

Ya ayer nos ocupábamos de otro asunto político de actualidad: relaciones políticas de los señores duque de Tetuán y Gamazo.

Nada tenemos que rectificar, y volvemos hoy a tratar de este asunto por haber sido objeto de interesantes comentarios una nueva conferencia que ayer celebraron ambos personajes en el Congreso, mientras se entretenían algunos diputados en hacer preguntas al Gobierno en el salón de Sesiones.

Sin que exista compromiso cerrado respecto de cosas y personas, han llegado estas fuerzas parlamentarias á coincidencias importantes como son el considerar terminada la misión de los Gobiernos de partido, por entender que deben tener el carácter de circunstanciales.

Con tal concepto de la política, claro es que no se creen obligados á hacer programas, porque estos resultarán de los mismos problemas que un Gobierno así constituido tuviese que resolver.

No negaban los liberales que hubieran llegado á coincidir, porque de antiguo saben que los señores Gamazo y duque de Tetuán coincidirán en una cosa substancial, en hacer todo lo posible por impedir el paso del señor Sagasta hacia el Poder, y de esto bien advertido se halla el jefe del partido liberal.

El señor Romero Robledo hizo ayer tarde como el prólogo, introito, portada del discurso que pronunciará mañana y que, según su anuncio, versará de muchas cosas importantes *alrededor de la boda*.

De palabra estuvo, como siempre, muy elocuente, muy intencionado, con frases felicísimas que herían al Gobierno, ó con la mortificación del ridículo ó con el violento ataque tribunicio.

Lo que mejor trató, tratándolo todo bien, fué la suspensión de las garantías constitucionales.

Sus censuras se dirigían principalmente á los conservadores; pero alcanzaban también á los liberales.

Eucarandose con el señor Sagasta, calificó de *malhadada* la suspensión de garantías que éste decretó cuando la guerra.

No necesitaban, ciertamente, los conservadores que nadie les enseñase el camino de la arbitrariedad; pero es sensible que los liberales sentaran ese precedente.

Y el señor Romero Robledo se mostró liberal, democrata como nunca, hasta el punto de sonar sus palabras, como no habían sonado desde otros bancos, á la profecía de que perecerá el régimen sino vuelve á sus cauces naturales constitucionales.

—«Rasturamos la Monarquía; ahora hay que restaurar la libertad.»

En la segunda parte de su discurso, el señor Romero Robledo dará notas muy agudas y altas.

Dice el comandante general de Ceuta, en comunicación de 23 del corriente, que, con motivo de ir una Comisión á reconocer los manantiales de Benzú, hubo alguna efervescencia entre las kabilas fronterizas, atribuyendo esto Sidi Mohamed Torres á enemigos del Sultán, y que el caid de Anghera saldrá para su kabila con órdenes enérgicas para evitar toda contingencia, y que con este motivo dejaron de concurrir los moros un día al mercado; pero que al siguiente volvieron.

Desde entonces continúa la normalidad según telegrama diario del comandante general.

## Ya era hora.

Al fin se terminó el enojoso asunto de las aguas y podemos estar alegres y satisfechos todos los buenos zamoranos, que vemos en lontananza una era de prosperidad y progreso para esta desventurada capital, agobiada hasta el presente con el peso de tan enojosa deuda.

Falta hacía que en el erario municipal, casi siempre exhausto por la continua saca de fondos, que á parar iban á manos del *ingles*, reponga algo sus arcas y si para ello se consiguiera, con ayuda de todos los diputados, la rebaja del cupo de consumos, unido esto á la cantidad que en el pago de la deuda de las aguas se ahorrará de aquí en adelante, podría ser ir dotando á esta ciudad de tantas y tantas cosas de que está necesitada, (aceras en muchas calles, varias de ellas de alguna importancia, como la del Riego, empedrados,) y en otras mejoras, en fin en toda la población, que por desgracia se encuentra en lamentable atraso y en censurable abandono.

Lo importante es que una vez aliviada la penosa situación de las arcas municipales se administren sus fondos con perfecta moralidad y justicia, pues de lo contrario, poco adelantáramos si salimos de las manos de unos ingleses para caer en las de otros.

## Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA

Madrid, 28 de noviembre de 1900.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

La Comisión nombrada para dar dictamen acerca del proyecto de ley fijando las fuerzas permanentes del Ejército, se reunió á las tres de la tarde en la sala de Comisiones del Congreso.

La mayoría de dicha Comisión desea sacar adelante el proyecto sin obstáculo alguno, y en virtud de ello, quiso conocer los propósitos del señor Romero Robledo respecto al mismo.

El general Suárez Incián, haciéndose intérprete de los deseos de sus compañeros, hizo presente al señor Romero el gusto con que todos ellos lo elegirían presidente; pero al mismo tiempo querían hacerle presente que su intención era so-

meter el decreto tan sólo á una discusión razonada, sin que se le opusiese obstrucción alguna.

Manifestó el señor Robledo que en manera alguna haría obstrucción, limitándose, á lo sumo, á presentar voto particular.

Como consecuencia de estas manifestaciones quedó constituida la Comisión, nombrando presidente al señor Romero Robledo y secretario al señor Prado.

El señor Romero hizo presente á la mayoría de la Comisión que no se proponía hacer obstrucción alguna al proyecto, limitándose sólo á presentar voto particular al dictamen.

En vista de que algunos diputados han manifestado deseos de ser oídos por la Comisión, ésta acordó reunirse pasado mañana para que aquéllos hagan cuantas manifestaciones crean oportunas, y en seguida se redactará el correspondiente dictamen.

La Comisión de Actas del Senado se reunió esta tarde, acordando proponer la admisión de los señores Echegaray (don José) y conde de Agrela, recientemente nombrados senadores vitalicios.

Mañana se reunirá también para constituirse la Comisión de dicha Cámara que ha de entender en la autorización para el empréstito de 1.200 millones de pesetas en Deuda exterior al 5 por 100.

La Comisión de presupuestos del Senado se reunirá el viernes y elegirá para que la presida al señor conde de Pallarés.

Los senadores que son catedráticos volvieron á reunirse esta tarde en la Alta Cámara para convenir en principio la forma en que han de discutir el decreto sobre jubilaciones.

En una de las próximas sesiones del Senado apoyará el señor Jimeno (don Amalio) su interesantísima proposición de ley referente á protección á la infancia.

Mañana comenzará á discutirse en el Senado la proposición del marqués Villaviciosa de Asturias relativa á los libros y programas de texto en las Universidades é Institutos.

En la misma sesión leerá el señor Sánchez de Toca su proyecto de ley sobre crédito agrícola.

El señor Sánchez de Toca ha manifestado esta tarde en el Senado que en los primeros días del próximo mes de diciembre se abrirá una información por el ministerio de Obras públicas para la revisión de las tarifas de ferrocarriles. Hecha la información, se publicará en el mismo mes el Real decreto en la *Gaceta*, para que las Compañías hagan sus respectivas propuestas.

El Corresponsal.

## LAS CORTES

### Senado.

SESION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1900.

Ocupa la presidencia el conde de Tejada á las tres y media.

Escaso número de senadores ocupan los escaños.

Hacen uso de la palabra, el señor Torres Villanueva para pedir la reproducción de un proyecto de ley pendiente de la legislación anterior.

El marqués de Perijá, la de otro de 26 de Julio de 1892; el vizconde de Campo Grande para rogar al ministro de la Gobernación diga á la Cámara si se han tomado ya medidas para combatir la enfermedad reinante en Murcia; el señor Alvarez para solicitar la segunda lectura de una proposición de ley sobre ferrocarriles.

El duque de la Roca para hacer una pregunta al señor Ugarte sobre si está en vigor ó no el reglamento de la Guardia civil de 1882, y una excitación al ministro de Obras públicas para que todos los trenes de viajeros vayan con frenos automáticos.

El señor Ugarte contesta al vizconde de Campo Grande y á la pregunta que le hizo el pasado lunes el conde de Esteban Collantes; manifiesta al primero que las medidas para impedir que se propague en Murcia la enfermedad contagiosa existente, se han tomado ya; y al segundo, que S. M. firmará en breve la convocatoria para oposiciones á contadores municipales.

El ministro de la Gobernación contesta después al duque de la Roca; dice que rige el Reglamento de la Guardia civil de 1882 en lo que no esté modificado por disposiciones posteriores.

El señor Calvo Martín hace un ruego relativo á higiene pública, y otro el doctor Pulido.

Se entra en el

### Orden del día.

Juran el cargo de senadores el barón del Castillo de Chirel, el marqués de Cuevas del Becerro y los señores Santos Guzmán y Gayarrola.

Se levanta la sesión á las cuatro y veinte.

### Congreso.

SESION DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1900.

A las tres en punto es abierta la sesión por el señor Villaverde.

### El monasterio de Poblet.

El señor Cañellas denuncia el estado ruinoso del histórico monasterio de Poblet, excitando al ministro de Bellas Artes para que con urgencia se ponga remedio al mal.

El ministro de Bellas Artes lamenta lo que ocurre con los monumentos históricos, ofreciendo que dictará las oportunas medidas para que la Junta técnica de Barcelona correspondiente emita informe, y que facilitará los necesarios recursos para reparar dicho monasterio.

Rectifica el señor Cañellas.

### Lo de Ceuta.

El duque de Bivona pide al ministro de Estado noticias relacionadas con lo ocurrido en Ceuta entre moros de aquella plaza y las autoridades de la misma.

El ministro de Estado dice que el suceso ha sido teleografiado incompletamente por los correos, onsales de los periódicos. Refiere el hecho, repitiendo los pormenores de las noticias particulares.

Se trata de un caso de abastecimiento de aguas, conforme á lo conseguido por el embajador señor Ojeda cerca del Sultán.

Los moros exigen la administración de dichas aguas.

Conflicto ni motivo de conflicto entre España y Marruecos ni existe ni puede existir por esta cuestión.

El duque de Bivona rectifica. No se muestra conforme con las explicaciones del ministro de Estado; pide el envío, como medida previsoras, de fuerzas á Cautá, y anuncia una interpelación respecto á este particular.

El ministro de Estado no cree suficientemente importante el asunto para una interpelación; pero la acepta en el acto.

Rectifica el duque de Bivona nuevamente, diciendo que no cree oportuno el momento para explicar la interpelación. Excita otra vez al Gobierno para que adopte medidas previsoras.

**Otra vez los carlistas.**

El señor Ferrer y Vidal reproduce sus manifestaciones de anteaer referentes á las partidas de la provincia de Barcelona, sospechando que las tituladas de ladrones que merodean por los distritos de Berga y Manresa no son sino carlistas, alentados por Gobiernos liberales y conservadores.

Se ocupa después de la permuta de los jueces de Berga y Tremps, contestándole brevemente el ministro de Gracia y Justicia.

Interviene para alusiones el señor Soler y March.

Ocupa la presidencia el marqués de Figueroa.

**Ruegos y preguntas.**

Los señores Sánchez Guerra, Baselga, España y Lledó y conde de Benalúa formulan ruegos de escaso interés.

**Trañiñas y jeitos.**

El señor González Besada explica su anunciada interpelación sobre el ya famoso pleito entre jeitos y trañiñas, combatiendo la Real orden de 19 del actual, dictada por el ministro de Marina.

Las razones expuestas por el orador son contrarias al uso de la trañiña en las rías bajas gallegas.

La Camara muy distraída. Los diputados mantienen diálogos en voz alta. Con frecuencia impone orden el presidente.

El extenso discurso del señor González Besada se interrumpe, para reanudarlo otro día, en vista de haber transcurrido las horas reglamentarias.

**Orden del día.**

Elección de cuarto secretario.

Resulta elegido el diputado ministerial señor conde de San Román, que obtiene 137 votos.

**Debate político.**

Se reanuda el debate planteado con motivo de la interpelación del señor Azcárate.

Se concede la palabra al señor Romero Robledo, imponiéndose un gran silencio.

En el banco azul se sientan el presidente del Consejo y los ministros de Gobernación, Gracia y Justicia é Instrucción pública.

Las tribunas están atestadas de público, apareciendo los primeros escaños ocupados por elegantísimas y hermosas damas.

—Vengo al debate—dice—con el propósito de tratar todas las cuestiones planteadas. Las circunstancias actuales son las de mayor gravedad que se han conocido.

Empezaré por el decreto de 30 de septiembre último, que considero absurdo y el golpe de mayor audacia que se ha cometido desde el Gobierno y en países donde existe régimen representativo y parlamentario

Yo admiré al señor Silvela el otro día como artista y como militar bisoño. Como artista, escurriéndose por entre las grietas del debate, *escamoteó*, permitámelo su señoría, la cuestión. Como militar bisoño, y con gran incongruencia de espíritu, habló de máximas para lo porvenir y de formar el cuadro para defender la ciudadela en que se atrinchera la mayoría. Su señoría dijo, hablando de la mayoría, que ésta no necesita informarse como aquellos *húsares* de mi tiempo (Risas), ni que pueden compararse á otras mayorías pasadas, en alguna de las cuales llevó su señoría muy bien el compás. (Fuertes risas.)

Entrando en el exámen del decreto del señor Dato, compara esta conducta con la por él seguida en 1885 siendo ministro de la Gobernación, cuando sucumbió á la coalición electoral de todos los partidos

Sucumbió—dice—; pero la ley quedó íntegra.

Y ahora, después de lo dicho por los señores Azcárate y conde de Romanones, he de afirmar que el decreto de 30 de septiembre no hubo de dictarse para suspender la Diputación de Madrid, sino para suspender el Ayuntamiento de Barcelona.

Esta resolución húbola de adoptar el señor Dato para atraerse los elementos catalanistas, que con motivo de su viaje á Barcelona, todos le vimos, no pudieron mostrarse más hostiles á un ministro.

Empezó el viaje del señor Dato descarrilando la máquina del tren que lo conducía á la capital de Cataluña. (Risas.)

Después no cesó de oír, durante su permanencia allí, una música wagneriana.

Y su señoría, hago la justicia de reconocerlo, escapó milagrosamente, gracias á su gran serenidad de ánimo.

El viaje del señor Dato se sintetiza diciendo que no logró durante su estancia en Barcelona sentar á su mesa ni siquiera á los diputados y senadores.

Los señores Soto Hermoso y González (don Teodoro) pronuncian palabras que no se oyen.

Después de todo esto, repito, quiso el Gobierno pulsar las fuerzas políticas de Barcelona para ver si se entregaba en brazos de la influencia allí dominante, ó de las nuevas aspiraciones creadas por el obispo más político de todos los obispos, el señor Morgades.

Por eso se dispuso la inspección del Ayuntamiento de Barcelona. Pero se interpuso este Gobierno, y no se han cumplido los propósitos del señor Dato al poner á la firma de la Reina el decreto tan discutido.

Por algo es este Gobierno continuación del anterior, (Risas.)

Bien es verdad que puede llamarse continuador, como la noche es continuación del día. (Grandes risas.)

Jamás en mis largos años de ministro en el ministerio Regencia, cuando hacía se la actual Constitución y leyes necesarias para el régimen que acaba de implantarse, se dieron decretos como el que discutimos. Y entonces había que defender una Monarquía nueva; hoy hay que defender la democracia y la libertad.

He de aludir á los representantes de todas las minorías para que hablen. Es preciso que acaben esas remociones periódicas de las Corporaciones populares.

Decía muy bien el conde Romanones: «El informe del Consejo de Estado no debió determinar la Real orden de 4 de octubre del corriente contra la Diputación». Y extraña que un hombre que acaba de ser ministro, el señor Gasset, dijese que dió su voto al decreto del señor Dato, indignado porque en la Inclusa morían tantos niños.

¿Es ese motivo suficiente para la suspensión de la Diputación? Porque la responsabilidad podría ser de los empleados ó del director del establecimiento. No se arroja así con tanta ligereza una mancha infamante contra todos los que pertene-

cían á dicha Corporación. De ser exacto, bastaba un inspector de Policía ó un juez que llevara á la cárcel á los culpables.

El Gobierno quiere eludir la responsabilidad que puede haber por este decreto sometiéndolo á la deliberación de las Cortes en forma de *bill* de indemnidad. Esto no puede hacerse. Las Cortes no gobiernan, y el intento sería muy *jacobino*.

Y ahora vamos á otro punto. Una de las cosas que más asombro me han producido en mi larga vida política fué la reunión de esta mayoría en los salones de la Presidencia.

En ella hubo de hablar el general Azcárraga sobre el carlismo; pero, ya se ve, el general Azcárraga no podía hablar concretamente de esto porque tenía espinas en la garganta.

Y yo pregunto: ¿Las partidas carlistas obedecían á un plan largamente preparado ó, por el contrario, fueron un fuego fátno que surgió espontáneamente? El Gobierno anterior, los señores Silvela y Dato, habían negado terminantemente siempre que conspiraban los carlistas, y creían en ello tanto, como yo en fantasmas. Pero al Gobierno actual le debieron sorprender, y, no sabiendo cómo explicarlo en la reunión de las mayorías, habló de confabulaciones y manejos bur-sátiles, para venir después aquí el general Azcárraga á declarar que no tenía el Gobierno pruebas contra *aquellos* que se suponían causantes de la algarada.

Eso no se puede hacer, señor presidente del Consejo. Yo no creo en la veracidad de esos rumores; pero aun en el caso de ser exactos, ¿cómo no procedió el Gobierno contra esos banqueros ó entidades, en lugar de venir á decirnos que no tenía las pruebas? Y doy por supuesto que fuese verdad. El Gobierno tampoco debió decirlo, para que no se creyese en el Extranjero que este es un país miserable donde, para hacer una jugada de Bolsa, se altera la tranquilidad pública.

Continúa la sesión.

**Compañía arrendataria de tabacos.**

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado, en armonía con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de la misma, convocar á Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de diciembre próximo, en el salón de actos del Banco de España, á las dos y media de la tarde.

La convocatoria tiene por objeto: 1.º Dar cuenta á los señores accionistas del nuevo contrato celebrado con el Estado y de las alte acciones en los Estatutos de la Sociedad impuestas por el mismo; y 2.º. Someter á su aprobación, si se reúnen en número suficiente, otras reformas de dichos Estatutos que la experiencia aconseja como necesarias ó convenientes.

Según el artículo 25 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta de accionistas los que posean, con tres meses de antelación al día en que esta se celebre, veinte ó más acciones, siempre que las conserven en dicho día. El Banco de España, en el concepto de cajero de la Compañía, entregará por conducto de sus oficinas Centrales, ó de sus Sucursales en provincias, papeletas en que se acredite su derecho de asistencia, á todos los accionistas que tengan depositadas en dicho establecimiento veinte acciones con la indicada antelación.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en el Banco ni en la Compañía con la mencionada antelación, podrán acreditar su derecho á concurrir á la Junta, justificando la circunstancia de poseer veinte ó más acciones con anterioridad á la celebración de la misma, bien con la póliza del agente ó corredor que interviniera en la compra de las acciones, si lo hubo; bien con los contratos ó documentos otorgados ante notario, donde igualmente se justifique la fecha en que se transmitieron al poseedor; ó

bien en cualquiera otra forma que al efecto sea bastante en derecho, la cual apreciará definitiva y ejecutoriamente el Consejo de administración de la Compañía. La justificación, salvo en este último caso, podrán hacerla los accionistas de que se trata en las oficinas Centrales de la Compañía, ó en las de las representaciones de esta en provincias.

Estos accionistas deberán depositar sus acciones, á fin de hacer efectivo su derecho de asistencia, en las oficinas del Banco en Madrid, ó en las de sus Sucursales en provincias, entregando, bajo recibo, en las oficinas Centrales de la Compañía en Madrid ó en las de las representaciones de la misma en provincias, los resguardos que les expida el Banco. Dichas oficinas les darán la correspondiente papeleta de asistencia, con expresión del número de acciones depositadas. El Banco no cobrará derechos de custodia por estos depósitos, siempre que se retiren dentro de los quince días siguientes á la celebración de la Junta.

Las acciones depositadas como garantía por aquellos que en sus relaciones con la Compañía están obligados á semejantes depósitos, dan también derecho de asistencia, siempre que lleguen á veinte ó excedan de este número. A los accionistas poseedores de ellas también se les expedirá papeleta de asistencia por la Dirección de la Compañía.

La entrega de las papeletas de asistencia se hará por el Banco de España y sus Sucursales y por las Representaciones de la Compañía en provincias desde la publicación de este anuncio hasta el día 11 de diciembre, y por las oficinas Centrales de la Compañía desde dicha publicación también hasta el día 15 de diciembre, todos los días laborables de 12 á 4 de la tarde, y el día 16, en el Banco de España, de 12 á 2.

A los accionistas poseedores el día de la Junta de mayor número de acciones del que conste en la papeleta de asistencia, se los canjeará ésta, si lo solicitan, por otra en que se determine el número de acciones que realmente posean. La justificación de éste extremo se hará mediante entrega á la Compañía, bajo recibo, de los correspondientes resguardos de depósitos de las acciones no figuradas en la primitiva papeleta.

Conforme al ya citado artículo 25 de los estatutos solo pueden delegar su derecho de asistencia á la Junta las mujeres solteras ó viudas. Las casadas, las personas jurídicas ó morales y los menores é incapacitados, concurrirán por medio de sus legítimos representantes, ó gestores.

En la Junta no se podrá tratar ningún asunto distinto de los que motivan la convocatoria.

Madrid 25 de noviembre de 1900.— El Secretario general, Luis de Albacete.

**NOTICIAS**

El representante del ministerio fiscal de esta Audiencia, ha retirado hoy por la mañana la acusación contra los procesados Antonio Borrego y Feliciano Pérez, en causa seguida por lesiones y alteración de orden público.

Tan pronto como el señor Jambrina tuvo conocimiento de las falsas imputaciones que se le hacían, y de las que nuestros lectores tienen conocimiento, exigió explicación y reparación á los autores de aquellas, que las dieron retractándose de lo dicho.

Así se dice en un telegrama que hemos visto.

Con toda actividad se prepara la confección del censo provincial de médicos, con el fin de constituir inmediatamente el Colegio de Médicos.

Entre los profesores médicos de la población, se ha tomado el acuerdo de abrir

DOCTOR SALOM, Oculista.-San Andrés, num. 38. Zamora.

una suscripción en honor del sabio historiador español Dr. Ramón y Cajal.  
El acuerdo honra á los médicos zamoranos.

Agradecemos y estimamos en lo que vale, los elogios que á nuestro número extraordinario del lunes último, han prodigado varios colegas de Madrid y provincias.

Según nuestras noticias, ha caído una copiosísima nevada en varios pueblos del partido de Bermillo.

**MOVIMIENTO DE POBLACION**

*Nacimientos.*

Andrés Velasco Borda.

*Defunciones.*

José Francisco Otero.

Lorenzo Almena Boya.

*Matrimonios.*

Ambrosio González González.

María de la Asunción Fernández Rodríguez.

Manuel Fernández Somoza.

Anaclea Juan Parra.

**AUDIENCIA**

*Señalamiento para mañana.*

Juzgado de Puebla —Delito, Lesiones —Procesada, María Ferrero.—Ponente, señor Presidente —Acusación, señor S. Fiscal.—Abogado, señor Petit.—Procurador, señor Cid.—Testigos, 5.

La Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Zamora, ha dispuesto quede anulada desde el 1.º de diciembre próximo la tarifa especial local núm. uno para el transporte en pequeña velocidad de varias clases de mercancías.

La Zapatería Modelo ha recibido el verdadero calzado suizo, propio para la estación presente.

Ha sido remitido á informe de la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por don Felipe Morán vecino de Torres del Carrizal, sobre imposición de una multa de 15 pesetas por intrusión de terreno en la vía pública.

Anoche cayeron en nuestra capital los primeros copos de nieve precursores del invierno.

Como el acuoso meteoro hizo su aparición entre dos y dos y media de la madrugada, serán pocas las personas que hayan visto ya este año las mosquitas blancas.

**Bicicleta.**

De ocasión, se vende una en buenas condiciones.

Informes, Zapatería Modelo, calle de Viriato.

Ha fallecido nuestro respetable amigo y antiguo catedrático don José Francisco Otero.

Su entierro, que tuvo lugar esta tarde, ha sido una manifestación de las muchas simpatías con que contaba en esta población.

Descanse en paz.

Recordamos á los mozos que durante el año 1901 cumplirán la edad de 20 años, que, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 28 y 29 de la vigente ley de reemplazos, tiene la obligación de pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó tutores, imponiendo á éstos el deber de inscribirles, si los referidos mozos hubiesen omitido cumplir tal obligación.

Estas faltas serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas si los mozos fuesen habidos y con la 500 á 1.000 en caso contrario.

Terminada la gestión que, cerca de la

Empresa abastecedora de aguas de la capital, llevó á Madrid una Comisión del Ayuntamiento, ayer regresó el secretario de la Corporación municipal señor Herrero.

Próximamente se publicará un número ilustrado titulado *El Duero*, destinándose el producto de la venta á engrosar los ingresos de la Sociedad coral de igual nombre.

El día 9 del próximo diciembre, tendrá lugar en la S. I. C. la bendición de la bandera del orfeón *El Duero*, cantándose un motete original del señor Haedo (hijo.)

Por el director general de penales, se recomienda de este gobierno de provincia, la busca y captura de Francisco García Aillón, fugado de la cárcel de Cartagena el día 17 actual, y de Ramón Alvarez Cortina, Pedro Abadia Aillón y José Salinas López, fugados del penal de Zaragoza el día 21 del actual.

El ayuntamiento de Coreses, ha solicitado permiso para vender el edificio destinado á matadero público.

El *Boletín Eclesiástico* de la provincia, publica una Sentencia del Juzgado de primera Instancia de Soria, condenando á don Manuel Andrés, demandado por el cura párroco de Castil de Tierra por la insignificante suma de una peseta cincuenta céntimos.

**Servicio telegrafico.**

De nuestro corresponsal especial.  
Madrid 29 (11,45 m.)

**Consejo de ministros.**

Anoche se reunieron en Consejo los ministros de la Corona.

Uno de los acuerdos tomados es reproducir en las Cámaras el proyecto del descanso dominical.

También trataron sobre la descentralización de otros proyectos, reproducción del de Sanidad y por último, se aprobó la organización de servicios en el golfo de Guinea.

Madrid 29 (12 t.)

**Las huelgas de Cataluña.**

En el ministerio de Gobernación se ha recibido un despacho del gobernador de Gerona, manifestando que mejora el estado de la huelga de aquella provincia.

Fuerza de la benemérita se ha reconcentrado por existir temores de que se reproduzca la huelga.

Madrid 29 (1 t.)

**Expectación.**

Reina gran expectación con motivo del discurso que ha de pronunciar esta tarde en el Congreso, el exministro señor Romero Robledo.

Este orador se propone interpelear al Gobierno sobre la boda de la Princesa, y de un telegrama del Vaticano referente al asunto.

Sánchez Ortiz.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 55.

**LA EXCLUSIVA**

Nuevos féretros incorruptibles con el Real privilegio, declarados de utilidad pública y recomendados su uso por el Real Consejo de Sanidad, Estado y Consejo de ministros, por dos Reales órdenes, publicadas en la *Gaceta* de 20 de Febrero de 1898 y 18 de Enero de 1899.

Patente de invención, núm. 19.221, registrada y autorizada por el Gobierno civil de la provincia.

**MARCA DEPOSITADA**

Agencia fúnebre de AGAPITO GAITERO  
Calle de Santa Clara, núm. 5, Zamora.

**CASA**

Se arrienda la señalada con el núm. 9 de la calle de Castelar, tiene bodega y un buen portal para industria. Para informes Mariano Chillón en el núm. 1.º de la misma calle; tienda de vinos de Sanzoles.

**TRASPASO**

Se hace de la tienda de coloniales de don Antonio Monje, Santa Clara núm. 6. Condiciones ventajosas.

**Paulina Esteban.**

**Costurera.**

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios de costura en ropa blanca de señora y caballero á precios sumamente económicos.

Calle de la Rúa núm. 40.

Se vende una casa en la calle de la Plata de esta ciudad, señalada con el número 4.

Darán noticia en la calle de San Andrés número 49.

**PANERA**

Se vende la situada en la calle de Monforte, esquina á la Cuesta del Caño. Consta de dos pisos, siendo susceptible de contener de dos á tres mil fanegas de grano.

Condiciones y precio informará don Miguel Núñez, Rúa 33, entresuelo izquierda.

**AVISO AL PUBLICO  
CARNECERIAS**

**Luciano de Anta y Rufino del Valle**

Plaza del Fresco y Puebla de la Feria.

En estos establecimientos se expende la carne de vaca á los siguientes precios:

Con hueso.  
Kilo una peseta cincuenta céntimos.  
—Medio kilo 75 céntimos.—400 gramos 60 ídem.—250 ídem, 35 ídem.—200 ídem, 30 ídem.—100 ídem.

Sin hueso.  
Kilo dos pesetas.—Medio kilo una peseta.—400 gramos 80 céntimos.—250 ídem, 45 ídem.—200 ídem, 40 ídem.—100 ídem, 20 ídem.

También se expende carne de cabrito á 70 céntimos. Aves, tostones y ternera á precios económicos.

No confundirse.  
Luciano de Anta y Rufino del Valle.  
Plaza del Fresco y Puebla de la Feria.

**VENTA.**

Se hace de una casa sita en la calle de Carniceros número 6.

Darán razón en la misma.

**RESUELTO EL PROBLEMA  
de las  
Máquinas de escribir.**

Construir una máquina que reuniendo las condiciones de las complicadas y costosas, resultase económica era el problema que estaba reservado á la Máquina de escribir norteamericana KEYSTONE de teclado con escritura visible.

Precio: Pesetas 375.

**LA CATALANA**

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA  
Esencialmente Española; única que tiene su dirección general en España.

Establecida en el palacio de su propiedad,  
DORMITORIO DE SAN FRANCISCO NUM. 5, PRINCIPAL.—BARCELONA  
32 años de existencia.

Garantías exclusivamente para los asegurados. Pesetas 30.000.000  
LA CATALANA es la Compañía que más garantías ofrece por su capital social y reservas invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona.

Esta Compañía cre. da exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país y es por lo tanto la que más operaciones practica.

En caso de siniestro los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con lo asegurado ó por una prestación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.—Comisionado principal en Zamora, DON FEDERICO LUENGO.

SCHOMBURG Y CABALLERO  
Bilbao, Gran Vía, 36.—Madrid, Sagasta, 19, y en la Imprenta de este periódico.

**ANUNCIOS**

Se arrienda el acreditado establecimiento titulado *Pastelería* situado en la Plaza del Fresco, número 5.

El mejor elogio del crédito de ésta casa, es la antigüedad de su instalación que data del año 1833.

Las personas que deseen tratar en ella, pueden verse con sus dueños que habitan en la misma.

**ENFERMEDADES DE LOS OJOS  
CONSULTA DE**

**Don Perfecto Chapado,  
OCULISTA**

Horas de diez á una.

Se prescribe la clase de anteojos y número exacto que deben usar los presbitas, miopes, hipermetropes y astigmatas, cuyo abandono origina perturbaciones en la vista.

**VIRIATO—1—2.º**

**COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA**

DE  
**Nuestra Señora de la Asuncion,**  
*dirigido por la profesora*  
**Doña Francisca Santiago.**

Venciendo las muchas dificultades que se le presentaban, la profesora de este centro de enseñanza, ha conseguido trasladar su Colegio situado en la calle de la Cárcaba núm. 23, á la plaza de Sagasta número 29 principal, á un amplio local, que reúne todas las condiciones que reclama la pedagogía moderna

En este acreditado centro docente se enseñan, labores especiales, pintura y escritura inglesa por un método desconocido en esta población, que dá excelentes resultados.

El mejor elogio de este Colegio son los triunfos que viene obteniendo durante los 9 años de existencia.

**SASK**

Toda persona delicada del estómago, y las de buen gusto, deben tomar después de cada comida, una copita de *Sask especial*.

**Hijos de Puga.**

**A LOS AGRICULTORES Y VINATERO**

**“LA CONCHA,”**

Colonia agrícola é industrial.

DE  
**Hernabé Rubio é hijos,  
HERVAS (CACERES)**

Ofrecen los abonos químicos *garantizados* de su fabricación para toda clase de terrenos y cultivos y los especiales para las viñas.

Ventas al contado y á plazos. Para más informes, pueden dirigirse á los señores hijos de Angel Rueda, Comercio.—Plaza Mayor, Zamora.

**ADVERTENCIAS**

Cualquier comprador de abonos debe exigir, en cuanto á las dosis de los elementos asimilables, una garantía haciéndola comprobar por el análisis.

El labrador que desee conocer la Ley del componente de sus tierras y las viñas puede conseguirlo remitiendo una muestra de aquellas, y en este caso podemos servirle el abono hecho expresamente, advirtiéndole que los pedidos habrán de ser de 50 sacos en adelante.

Utilísimo á las embarazadas y madres de familia.

# Glicerofosfato DE CAL GRANULADO Espinar

Gran reconstituyente del sistema OSEO MUSCULAR, ANTINEURASTENICO, GLOROSIS, LINFATISMO, ANEMIA, ESCROFULAS, DEBILIDAD GENERAL, etc.—Necesario á las embarazadas y á las madres que crían á sus hijos con leche propia.—Por su esmerada elaboración y buenos resultados lo recomiendan los principales médicos, con preferencia á los extranjeros.

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.—Venta principales Farmacias y Droguerías.—En Zamora, Droguería de García Capelo, Rua, número 20, y Don Gregorio Prada, Renova 25.

SE HACEN  
toda clase  
de composuras  
garantizadas  
por un  
año.

RELOJERIA SUIZA

DEL

**SEÑOR PIEDRA**

Tiene á la venta  
un especial surtido  
de relojería de to-  
das clases, en plata  
acero y níquel.

Núm. 9, Plaza del Carbón (hoy de Deza), Núm. 9  
**ZAMORA**

TRABAJO  
de primer  
orden.

## POMADA MILAGROSA CONTRA LAS GRIETAS

*Descubrimiento notable en beneficio de la mujer.*

Ya las señoras tienen un padecimiento menos que sufrir; las postemas que tan frecuentes son en las que tienen grietas en los pechos cuando crían, no pueden ya presentarse si usan la Pomada Milagrosa, que cura las grietas á las 24 horas de su tratamiento,

No se hace elogio alguno de este específico; solo se recomienda que lo usen una sola vez para que vean con satisfacción, un resultado tan eficaz como sorprendente. Unido á la caja de porcelana en que va la Pomada, se incluye el prospecto para su tratamiento.

Se halla de venta á tres pesetas caja, en la Droguería de

**JOSÉ GARCÍA CAPELO**

20, Rua, 20, Zamora.

FRENTE A LA LIBRERIA RELIGIOSA

## HIGINIO MERINO RELOJERIA Y ÓPTICA

5, Renova, 5.



Relojes Mored, péndulos y Reguladores.

Relojes sistema Rostkopf á 12 pesetas.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.

Lentes y gafas para vistas enfermas. Cristales periscopicos, Termómetros, Barómetros etc.

Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que gradúan con exactitud la vista y los cristales, é indispensables en esta clase de establecimientos.

Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Óptica y Física.

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital social . . . 15.000.000 pesetas.  
Reservas del idem. 12.267.632.08.

Total. 27.267.632.08.

Tiene hecho el depósito de 225.000 pesetas que marca la ley de 30 de Enero de 1900 y Reglamento de 28 de Julio del mismo año.

Esta gran Compañía aseguradora, genuinamente española y con el fabuloso, pero efectivo, capita que posee releva mediante módicas primas, á sus asegurados de las responsabilidades pecuniarias á que están sujetos por la ley y Reglamento citados.

Como ley nueva la de ACCIDENTES DEL TRABAJO, estimula á lanzarse al campo del negocio y por lo mismo, no faltarán multitud de sociedades que la explotarán; pero fijarse los patronos industriales, propietarios y fabricantes, en las garantías que cada sociedad ofrece y se convencerán de que ninguna puede sostener competencia ni ofrecer paridad con el BANCO VITALICIO ESPAÑOL cuyo Presidente Excmo. Sr. Marqués de Comillas, igual que en Consejo de Administración corroboran con el crédito de su nombre aún más el de esta sociedad si de él necesitara.

Representante en Zamora don Federico Luengo Subdirector que es á la vez de la importante Compañía aseguradora de Incendios «La Catalana»



## GRAN TALLER DE COCHES DE BERNARDO RODRÍGUEZ ROLLAN

Medalla de 1.ª clase en la Exposición regional de Salamanca de 1884.

Constructor del invento del freno de seguridad en los carruajes y desenganche de los caballos del vehículo en toda ocasión que se desee.

Este acreditado establecimiento que cuenta con útiles y elementos para construir y reparar toda clase de carruajes á la altura de las mayores exigencias tiene establecidos unos precios sumamente económicos para todas las obras que se le confíen.

San Juan de las Monjas número 1, Zamora

## Camisería de Mañosa.

Esta casa acaba de recibir las más altas novedades en CÉFIROS, CALCETINES, MEDIAS, GUANTES, CORBATAS, PARAGUAS, CUELLOS y PUÑOS y otra variedad de artículos.

Lujosísimo surtido en ROPA BLANCA para señora, desde el modesto precio de UNA peseta camisas, á lo más superior.

SANTA CLARA, 6, ZAMORA.

## SOCIEDAD VITICOLA

para facilitar la reconstitución de los viñedos por los  
**NUEVOS HIBRIDOS PRODUCTORES DIRECTOS**

resistentes á la Filoxera y á todas las enfermedades destructoras de la viña sin tratamiento alguno.  
PLANTÓN DE LOS CARMELITAS, RUPESTRIS LACOSTE Y OTROS  
Administración y Despacho: 32, calle Tantarantana, 32.—BARCELONA. Explotación y Campos de Experiencia. en CARDEDEU, cerca de Barcelona.

En pocas palabras se resume la cuestión de las Viñas Nuevas, Híbridos Productores Directos: SIN INJERTAR; SIN SULFATAR; SIN AZUFRAR; seguridad de tener: GRAN PRODUCCION y BUEN VINO con un cultivo económico, sin gastos extraordinarios!

Convencida de los servicios inmensos que los Nuevos Híbridos de Viñas pueden prestar á la Viticultura, la Sociedad Vitícola ha hecho grandes sacrificios para plantar extensos campos de experiencia, donde se encuentren cultivadas las mejores variedades de viñas nuevas, obtenidas por los grandes Híbridos.

Para que los viticultores puedan darse cuenta por sí mismos del valor cultural: resistencia y fructificación de dichas cepas, la Sociedad Vitícola facilitará la visita de sus viñedos á todos los que deseen conocerlos.

Para favorecer la reconstitución de las viñas por medio de los nuevos híbridos productores directos, la Sociedad Vitícola ha acordado ofrecer las estacas y barbados productos de sus viñas, á los precios más económicos que le ha sido posible.

Enviará gratis á quien lo pida Catálogo de precios con indicaciones particulares á cada cepa y noticias generales de su plantación y cultivo.

No teniendo depósitos en ningún punto no deben admitirse como plantas auténticas más que se expidas directamente por la Sociedad Vitícola.—32, Calle Tantarantana, 32.—BARCELONA

Agente general don SEVERIANO A HURTADO.—Zamora.

**CERTIFICADO.** Los abajo firmados vecinos de la villa de Cardedeu, invitados por don Ramón Riera, dueño del «Manso Dimer» á visitar las plantaciones de viña, con cepas Híbridos, productores directos, establecidas en dicho «Manso» por la «Sociedad Vitícola», declaran: haber quedado sorprendidos de la hermosa y espléndida vegetación que tienen las cepas, las cuales ostentan á los dos años de plantación un notabilísimo desarrollo, sin que, á pesar de no haber sido nunca azufradas ni sulfatadas como nos consta á todos, se observe en ellas la más pequeña mancha de enfermedad criptogámica, ni en las hojas ni en el fruto.

Mayor ha sido nuestra sorpresa cuando, al examinar las cepas, hemos visto que á pesar de no estar más que á la segunda hoja, están cargadas de uvas, ya granadas, de tal modo, que pocas son las que no tienen más que 8 ó 30 racimos alguna de ellas.

Felicitemos al propietario por el brillante porvenir que presentan dichas viñas. Para su satisfacción y para que haga de ella el uso que le sea conveniente, firmamos la presente en Cardedeu á las doce Junio de 1900.

El Alcalde y Médico, Ignacio Canut.—El Cura párroco, Vicente Costa Pbro.—El Juez Municipal y Veterinario, José Maita.—El Fiscal municipal y Médico, Lorenzo Draper.—El Delegado en esta de Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y encargado de la Estación Meteorológica de la R. d. de Cataluña y Baleares Inderida á la Granja experimental de Barcelona, Tomás Balvey Bas.—El Secretario del Ayuntamiento, José Bayer siguen firmas.

Éidase el folleto nuevo **LA VITICULTURA NUEVA** ó los nuevos híbridos productores directos, resistentes á las enfermedades destructoras de la viña, tratando de la Viticultura americana ó la del injerto, dando algunos datos sobre diversas variedades de Híbridos productores directos y del cultivo general con grabados, por EUGENIO GERMAN.—Precio una peseta.

Próximamente se publicará **LA VIÑA EN 1900** ó los nuevos Híbridos y el porvenir de la Viticultura, adaptación, vinificación, agricultura y cultivo moderno.—Obra completa de 300 á 400 páginas, por EUGENIO GERMAN, Director de la Explotación y campos de experiencias de Cardedeu.

## Almacén de papeles pintados.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público en general que, acaba de recibir las últimas novedades en papeles pintados para la presente temporada, siendo sus precios desde 25 céntimos pieza hasta 40 pesetas.

En mosaicos hidráulicos para suelos yaceras, posee una bonita colección de dibujos de la casa de Escofet Tejera y C.ª

También encontrará el público un gran surtido en yeso de todas las clases, cal hidráulica, cemento portlandt, baldosín, azulejo y caña para techos, siendo sus clases inmejorables y sus precios los más económicos.

**ESPERATO ROBLEDO** PLAZA DEL FRESCO.  
ZAMORA

COMPANÍA DE VAPORES-CORREOS

## DE LA MALA REAL INGLESA

LA MAS ANTIGUA, LA MAS RÁPIDA Y QUE TIENE MEJORES VAPORES

TIPO DE  
LOS NUE  
VOS VA  
PORES DE  
LA COM  
PAÑIA



SERVICIO  
RÁPIDO  
DEL  
BRASIL Y  
RIO DELA  
PLATA

VIAJE DE IDA. El día 28 de octubre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor MAGDALENA.

El día 11 de noviembre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro y Santos el magnífico vapor NILE.

El día 25 de noviembre saldrá de Vigo directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor THAMES.

VIAJE DE REGRESO. El día 31 de octubre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central el vapor NILE.

El día 15 de noviembre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central el vapor THAMES.

El día 28 de noviembre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central el vapor DANUBE.

Admito pasajeros de todas clases para los puertos arriba indicados.

La marcha de todos estos vapores, es de 17 á 18 millas por hora. Empleando en el viaje de Vigo á los puertos del Brasil, de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 á 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

Llevar cocineros, camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.

Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.

Para más informes, dirigirse al Agente general en el Norte de España D. ESTANISLAO DURAN. Vigo.

HERALDO DE ZAMORA

Diario liberal independiente.

El más antiguo y de más circulación de la provincia.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador.

D. JULIO CALAMITA

SUSCRIPCIONES

Capital, un mes, una peseta —Fuera, un trimestre, 3,50 id.—Id. un semestre, 7 id.—Id. un año, 14 id.

Todo suscriptor que abone un año anticipado tiene opción á un descuento de 1,50.

ANUNCIOS á precios económicos.

NÚMERO corriente, 5 céntimos, y atrasado, 25